



I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Simón Bruna Gutiérrez
Cargo	Jefe División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana
Institución	Servicio de Evaluación Ambiental
Fecha nombramiento	02-10-2017
Dependencia directa del cargo	Director Ejecutivo
Período de desempeño del cargo	02-10-2017 – 02-10-2020

Fecha evaluación 1er año de gestión	02-10-2018
Fecha evaluación 2do año de gestión	02-10-2019
Fecha evaluación final	02-10-2020



II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1: Fomentar y difundir criterios técnicos y/o estándares que permitan evaluar ambientalmente los proyectos de inversión sometidos al SEIA.									
Ponderación: 30%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje anual de ejecución del Plan de Capacitación de la División de EVAPAC ¹ (presencial y/o virtual) para OAECA. ²	(N° de actividades del Plan de Capacitación de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana (presenciales y/o virtuales) realizadas en el período t/N° total de actividades del Plan de Capacitación de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana (presenciales y/o virtuales) programadas en el año t)*100	100%	20%	100%	20%	100%	20%	- Informe Anual elaborado por la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana (que contenga el Plan de Capacitación), que da cuenta de las actividades de capacitación realizadas durante el período y remitido durante el mes siguiente al término del año para conocimiento y archivo al Director Ejecutivo.	Que no exista restricción presupuestaria desde el gobierno, que afecte la ejecución de actividades de capacitación programadas durante el período. Ocurrencia de catástrofes naturales en los lugares donde se planificó la realización de las actividades de capacitación impidiendo su realización.

¹ División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana.

² El Plan de Capacitación de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana comprende la ejecución de actividades presenciales y/o virtuales enfocadas en desarrollar, establecer y difundir estándares de evaluación a los Organismos con Competencia Ambiental que participan en el proceso de evaluación ambiental de Declaraciones y Estudios de Impacto Ambiental. Las actividades son planificadas a desarrollar durante el año calendario.



Porcentaje de Guías ³ elaboradas y/o actualizadas del servicio para mejorar la calidad de las DIAs y EIAs, y los pronunciamientos de los servicios	(Número de guías elaboradas y/o actualizadas en el año t/Total de guías programadas a elaborar y/o actualizar en el año t)*100	90%	10%	100%	10%	100%	10%	Informe Anual elaborado por la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana que contenga la programación anual de guías a desarrollar (elaborar y/o actualizar) y las versión final del Servicio de la Guía elaborada y/o actualizada durante el período, remitido durante el mes siguiente al término del año para conocimiento y archivo al Director Ejecutivo.	.

³ Con el desarrollo de guías se espera incorporar el análisis cualitativo en la evaluación de impacto ambiental, focalizando en los aspectos no normados para evitar la discrecionalidad. Línea base 2015 100%(5/5), 2016 100% (3/3), 2017 a la fecha 0% meta 100% (5/5). La temática de las guías consideradas en la programación inicial podrán ser modificadas a petición del Ministro del Medio Ambiente.

Objetivo 2: Fomentar y facilitar la participación ciudadana en la evaluación de proyectos sometidos al SEIA, con la finalidad de que las personas naturales y jurídicas, comunidades, etc., participen de manera activa e informada en los procesos de evaluación de los proyectos que se emplazarán en sus territorios.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de DIAs ⁴ con proceso de PAC, y de EIAs ⁵ con la primera actividad ⁶ de información a la ciudadanía sobre sus derechos y deberes ambientales realizada en un plazo menor o igual a 9 y 19 días hábiles respectivamente en el año t, respecto a los proyectos de carácter interregional	$(N^{\circ} \text{ de DIAs con proceso de PAC, y de EIA con la primera actividad de información a la ciudadanía sobre sus derechos y deberes ambientales realizada en un plazo menor o igual a 9 y 19 días hábiles respectivamente en el año } t / N^{\circ} \text{ Total de DIAs y EIAs acogidas a tramitación con proceso de PAC en el año } t) * 100$	97%	20%	98%	20%	99%	20%	Informe anual consolidado, que contiene información de las actividades de participación ciudadanas realizadas en las DIAs y en los EIAs a nivel interregional, elaborado por la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana y remitido durante el mes siguiente al término del año al Depto. de Planificación y Control de Gestión.	Que el número de DIAs y EIAs con proceso de PAC, ingresadas al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental no supere el 15% de las DIAs con proceso de PAC del año t-1.

⁴ Declaraciones de Impacto Ambiental.

⁵ Estudios de Impacto Ambiental.

⁶ Para la medición de este indicador, se entenderá como actividades presenciales de "información a la ciudadanía sobre sus derechos y deberes ambientales" o "promoción y facilitación de la Participación Ciudadana" a: i. Talleres de apresto. ii. Capacitación ambiental ciudadana. iii. Encuentros con la ciudadanía. iv. Taller de asistencia técnica en la elaboración de observaciones ciudadanas. v. Puerta a puerta. vi. Casa abierta.

Este indicador es una actividad con variables externas al SEA, el valor del operando es referencial, toda vez que depende del tipo de proyecto que se someta al SEIA y a la solicitud de realización de la PAC para las DIAs por parte de la comunidad (artículo 30 bis de la Ley N° 19.300 modificada por la Ley N° 20.417), situación que se puede ver fuertemente incrementada con la entrada en vigencia del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Línea base 2015 67% (2/3), 2016 100% 4/4, 2017 100% (1/1).



Objetivo 3:

Optimizar los procesos de evaluación de los proyectos de inversión sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental disminuyendo la discrecionalidad y reduciendo los plazos de evaluación, que permitan simplificar la tramitación de los proyectos otorgando a estos certezas técnicas y jurídicas y contemplando el uso eficiente de los recursos.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
		65%	15%	66%	15%	67%	15%		
Porcentaje de Declaraciones de Impacto Ambiental Interregionales, calificadas, con ICSARA (Informe Consolidado de Solicitudes de aclaraciones, rectificaciones y ampliaciones), publicado a más tardar el día 30 de evaluación ⁷ .	(N° de DIAs interregionales calificadas con ICSARA Publicado a más tardar el día 30 de evaluación en el año t/ N° Total de DIAs interregionales calificadas con ICSARA Publicado en el año t)*100	65%	15%	66%	15%	67%	15%	Informe consolidado anual elaborado por la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, remitido durante el mes siguiente al término del año al Depto. de Planificación y Control de Gestión. El informe incluirá: - Nombre proyecto. - Link (e-seia). - Fecha presentación. - Fecha de calificación. - Fecha Publicación ICSARA. - Plazo publicación ICSARA.	

⁷ Los plazos de evaluación para el conteo de los 30 días de evaluación, se computarán según lo establecido en el art. 23 de D.S. N° 40/2012 "Los plazos se computarán desde el día siguiente a aquel en que se notifique o publique el acto de que se trate..." en este caso se entenderá el día siguiente de la fecha de publicación de la resolución que admite a trámite el proyecto. Línea base 2014 13% (1/8), 2015 60% (3/5), 2016 (0/0), 2017 (0/0).



Porcentaje de compromiso del presupuesto asignado a la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana (subtítulo 24-03-200) asociado al presupuesto administrado por el nivel central ⁸ .	(Presupuesto comprometido en el periodo t /Presupuesto asignado en el periodo t)*100	63%	15%	68%	15%	72%	15%	Informe de Ejecución Presupuestaria del periodo elaborado por la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana a partir de información disponible en el Sistema SIGFE y remitido durante el mes siguiente al término del año al Depto. Control de Gestión.	No se considerarán modificaciones al presupuesto por aumentos superiores al 10% en el periodo. Se excluye de la ejecución presupuestaria de la División de EVAPAC los recursos administrados por las Direcciones Regionales.
--	--	------------	------------	------------	------------	------------	------------	---	--

⁸ Dado que la evaluación del Directivo es en el mes de octubre, se medirá para el año 1 el primer semestre del 2018, meta 63% del presupuesto comprometido; para el año 2 se compromete para el primer semestre del 2019 una meta de 68%, debiendo haber cumplido al menos un 90% del presupuesto del año anterior (2017) y para el año 3 se compromete para el primer semestre del 2020, meta 72%, debiendo haber cumplido al menos un 90% del presupuesto del año anterior (2018). Los recursos económicos administrados por la División de EVAPAC conllevan el desarrollar principalmente actividades en terreno, las cuales permiten identificar impactos significativos no informados por los proponentes (titulares y consultores) de proyectos sometidos al SEIA. Esta ejecución plasma el trabajo desarrollado por la División en el desarrollo de procesos de evaluación informados, transparentes, in situ. Línea base 2015 64%, 2016 71%, 2017 71%.

Objetivo 4:

Fortalecer los equipos de trabajo a través del desarrollo de una gestión participativa, orientada al desarrollo organizacional y de las personas para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

Ponderación: 20%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3			
Porcentaje de implementación de las actividades del Programa de Fortalecimiento de clima laboral	$(N^{\circ} \text{ de actividades desarrolladas en el año } t / N^{\circ} \text{ de actividades comprometidas durante el año } t^9) * 100$	100%	20%	100%	20%	100%	20%	Plan de actividades. Informe de cumplimiento de las actividades comprometidas, enviado al Director Ejecutivo dentro de los 20 días hábiles siguientes al término del periodo t	Se cuente con empresas que participen en la convocatoria para realizar estudio de clima laboral y entreguen los informes correspondientes en forma oportuna.



Simón Bruna Gutierrez

Jefe División Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana
Servicio de Evaluación Ambiental



Juan Cristóbal Moscoso Farías

Director Ejecutivo (S)
Servicio de Evaluación Ambiental

⁹ Para el primer año se deberá entregar un plan de actividades a desarrollar en el año y un Informe del Plan de fortalecimiento del clima Laboral implementado”, siendo enviado al Departamento de Desarrollo de las Personas. Lo anterior a partir del informe emanado de la consultora contratada. Para el segundo año se deberá hacer un análisis de las desviaciones y diferencias en la implementación del programa de fortalecimiento, proponiendo y ejecutando actividades de mejora, para lo cual se deberá entregar un Plan de actividades y un Informe de las actividades realizadas, siendo enviado al Departamento de Desarrollo de las Personas. Para el tercer año se deberá realizar un nuevo diagnóstico de clima laboral por parte de consultora contratada a partir del cual se elaborará un nuevo plan de actividades a ejecutar y un Informe del Plan de fortalecimiento del clima Laboral implementado, lo que deberá ser enviado al Departamento de Desarrollo de las Personas

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA

MI/GB/CTG



**RESOLUCIÓN QUE APRUEBA
CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTO
DIRECTIVO PÚBLICO.**

SANTIAGO, 29 NOV 2017

EXENTA N° 1316 /

VISTOS:

La Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; la Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; el Decreto Supremo N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882; el Decreto Exento N° 116, de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente que dispone orden de subrogancia para el Director Ejecutivo del SEA; la Resolución Toma Razón N° 119046/86/2017, de fecha 05 de octubre de 2017, del Servicio de Evaluación Ambiental, que nombra al Jefe de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana en el Servicio de Evaluación Ambiental; la Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las Materias de Personal que se indican; las demás normas legales pertinentes; y

CONSIDERANDO:

1. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882 y su Reglamento, se suscribió un convenio de desempeño individual entre el Sr. Simón Bruna Gutiérrez, Jefe División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana del Servicio de Evaluación Ambiental y el Director Ejecutivo (S) del Servicio de Evaluación Ambiental.
2. Que, conforme lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 172/2014, singularizado en los vistos de la presente resolución, una vez suscrito por las partes el convenio de desempeño respectivo, este debe ser aprobado, mediante la dictación de una resolución por parte de la autoridad competente, para luego ser remitida a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su conocimiento y registro.
3. Que, en cumplimiento de lo anterior, se dicta la presente resolución aprobatoria, adjuntándose copia del convenio de desempeño, debidamente firmado.

RESUELVO:

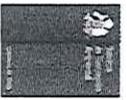
1. **APRUÉBESE** el convenio de desempeño suscrito por don Simón Bruna Gutiérrez, Jefe División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana del Servicio de Evaluación Ambiental, que comprende el período entre el día 02 de octubre de 2017 y el 02 de octubre de 2020, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 12 del Decreto Supremo N° 172/2014, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento que regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882, cuyo texto se transcribe a continuación:



I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Simón Bruna Gutiérrez
Cargo	Jefe División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana
Institución	Servicio de Evaluación Ambiental
Fecha nombramiento	02-10-2017
Dependencia directa del cargo	Director Ejecutivo
Período de desempeño del cargo	02-10-2017 – 02-10-2020

Fecha evaluación 1er año de gestión	02-10-2018
Fecha evaluación 2do año de gestión	02-10-2019
Fecha evaluación final	02-10-2020



II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1:

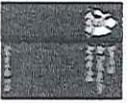
Fomentar y difundir criterios técnicos y/o estándares que permitan evaluar ambientalmente los proyectos de inversión sometidos al SEIA.

Ponderación: 30%

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos			
Porcentaje anual de ejecución del Plan de Capacitación de la División de EVAPAC ¹ (presencial y/o virtual) para OAECA. ²	(N° de actividades del Plan de Capacitación y Participación Ciudadana (presenciales y/o virtuales) realizadas en el periodo t/N° total de actividades del Plan de Capacitación y Participación Ciudadana (presenciales y/o virtuales) programadas en el año t) * 100	100%	20%	100%	20%	100%	20%	- Informe Anual elaborado por la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana (que contenga el Plan de Capacitación), que da cuenta de las actividades de capacitación realizadas durante el periodo y remitido durante el mes siguiente al término del año para conocimiento y archivo al Director Ejecutivo.	Que no exista restricción presupuestaria desde el gobierno, que afecte la ejecución de actividades de capacitación programadas durante el periodo. Ocurrencia de catástrofes naturales en los lugares donde se planificó la realización de las actividades de capacitación impidiendo su realización.

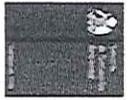
¹ División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana.

² El Plan de Capacitación de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana comprende la ejecución de actividades presenciales y/o virtuales enfocadas en desarrollar, establecer y difundir estándares de evaluación a los Organismos con Competencia Ambiental que participan en el proceso de evaluación ambiental de Declaraciones y Estudios de Impacto Ambiental. Las actividades son planificadas a desarrollar durante el año calendario.



Porcentaje de Guías ¹ elaboradas y/o actualizadas del servicio para mejorar la calidad de las DIAs y EIAs, y los pronunciamientos de los servicios	(Número de guías elaboradas y/o actualizadas en el año /Total de guías programadas a elaborar y/o actualizar en el año t) * 100	90%	10%	100%	10%	100%	10%	Informe Anual elaborado por la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana que contenga la programación anual de guías a desarrollar (elaborar y/o actualizar) y las versión final del Servicio de la Guía elaborada y/o actualizada durante el periodo, remitido durante el mes siguiente al término del año para conocimiento y archivo al Director Ejecutivo.	

¹ Con el desarrollo de guías se espera incorporar el análisis cualitativo en la evaluación de impacto ambiental, focalizando en los aspectos no normados para evitar la discrecionalidad. Línea base 2015 100%(5/5), 2016 100% (3/3), 2017 a la fecha 0% meta 100% (5/5). La temática de las guías consideradas en la programación inicial podrán ser modificadas a petición del Ministro del Medio Ambiente.



Objetivo 2: Fomentar y facilitar la participación ciudadana en la evaluación de proyectos sometidos al SEIA, con la finalidad de que las personas naturales y jurídicas, comunidades, etc., participen de manera activa e informada en los procesos de evaluación de los proyectos que se emplazarán en sus territorios.

Ponderación: 20%

Indicadores

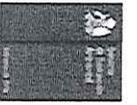
Nombre del Indicador	Formula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de DIAs ⁴ con proceso de PAC, y de EIAs ⁵ con la primera actividad ⁶ de información a la ciudadanía sobre sus derechos y deberes ambientales y deberes realizados en un plazo menor o igual a 9 y 19 días hábiles respectivamente en el año t, respecto a los proyectos de carácter interregional	$(N^{\circ} \text{ de DIAs con proceso de PAC, y de EIA con la primera actividad de información a la ciudadanía sobre sus derechos y deberes ambientales realizada en un plazo menor o igual a 9 y 19 días hábiles respectivamente en el año } t / N^{\circ} \text{ Total de DIAs y EIAs acogidas a tramitación con proceso de PAC en el año } t) * 100$	97% 20%	98% 20%	99% 20%	Informe anual consolidado, que contiene información de las actividades de participación ciudadanas realizadas en las DIAs y en los EIAs a nivel interregional, elaborado por la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana y remitido durante el mes siguiente al término del año al Depto. de Planificación y Control de Gestión.	Que el número de DIAs y EIAs con proceso de PAC, ingresadas al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental no supere el 15% de las DIAs con proceso de PAC del año t-1.

⁴ Declaraciones de Impacto Ambiental.

⁵ Estudios de Impacto Ambiental.

⁶ Para la medición de este indicador, se entenderá como actividades presenciales de "información a la ciudadanía sobre sus derechos y deberes ambientales" o "promoción y facilitación de la Participación Ciudadana" a: I. Talleres de aprendizaje. II. Capacitación ambiental ciudadana. III. Encuentros con la ciudadanía. IV. Taller de asistencia técnica en la elaboración de observaciones ciudadanas. V. Puerta a puerta. VI. Casa abierta.

Este indicador es una actividad con variables externas al SEA, el valor del operando es referencial, toda vez que depende del tipo de proyecto que se someta al SEIA y a la solicitud de realización de la PAC para las DIAs por parte de la comunidad (artículo 30 bis de la Ley N° 19,300 modificada por la Ley N° 20,417), situación que se puede ver fuertemente incrementada con la entrada en vigencia del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Línea base 2015 67% (2/3), 2016 100% 4/4, 2017 100% (1/1).

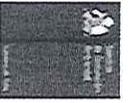


Objetivo 3:
 Optimizar los procesos de evaluación de los proyectos de inversión sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental disminuyendo la discrecionalidad y reduciendo los plazos de evaluación, que permitan simplificar la tramitación de los proyectos otorgando a estos certezas técnicas y jurídicas y contemplando el uso eficiente de los recursos.

Ponderación: 30%

Indicadores									
Nombre del Indicador	Formula de Calculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos			
Porcentaje de Declaraciones de Impacto Ambiental Interregionales, con ICSARA (Informe Consolidado de Solicitudes de aclaraciones, rectificaciones y ampliaciones), publicado a más tardar el día 30 de evaluación ⁷ .	(N° de DIAS Interregionales calificadas con ICSARA Publicado a más tardar el día 30 de evaluación en el año t) / N° Total de DIAS Interregionales calificadas con ICSARA Publicado en el año t) * 100	65%	15%	66%	15%	67%	15%	Informe consolidado anual elaborado por la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, remitido durante el mes siguiente al término del año al Depto. de Planificación y Control de Gestión. El Informe incluirá: - Nombre proyecto. - Link (e-seia). - Fecha presentación. - Fecha de calificación. - Fecha Publicación ICSARA. - Plazo publicación ICSARA.	

⁷ Los plazos de evaluación para el conteo de los 30 días de evaluación, se computarán según lo establecido en el art. 23 de D.S. N° 40/2012 "Los plazos se computarán desde el día siguiente a aquel en que se notifique o publique el acto de que se trate..." en este caso se entenderá el día siguiente de la fecha de publicación de la resolución que admite a trámite el proyecto. Línea base 2014 13% (1/8), 2015 60% (3/5), 2016 (0/0), 2017 (0/0).



Porcentaje de compromiso del presupuesto asignado a la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana (subtítulo 24-03-200) asociado al presupuesto administrado por el nivel central ⁸ .	(Presupuesto comprometido en el periodo /Presupuesto asignado en el periodo t)*100	63%	15%	68%	15%	72%	15%	Informe de Ejecución Presupuestaria del periodo elaborado por la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana a partir de información disponible en el Sistema SIGFE y remitido durante el mes siguiente al término del año al Depto. Control de Gestión.	No se considerarán modificaciones al presupuesto por aumentos superiores al 10% en el periodo. Se excluye de la ejecución presupuestaria de la División de EVAPAC los recursos administrados por las Direcciones Regionales.
--	--	-----	-----	-----	-----	-----	-----	---	--

⁸ Dado que la evaluación del Directivo es en el mes de octubre, se medirá para el año 1 el primer semestre del 2018, meta 63% del presupuesto comprometido; para el año 2 se compromete para el primer semestre del 2019 una meta de 68%, debiendo haber cumplido al menos un 90% del presupuesto del año anterior (2017) y para el año 3 se compromete para el primer semestre del 2020, meta 72%, debiendo haber cumplido al menos un 90% del presupuesto del año anterior (2018). Los recursos económicos administrados por la División de EVAPAC conllevan el desarrollar principalmente actividades en terreno, las cuales permiten identificar impactos significativos no informados por los proponentes (titulares y consultores) de proyectos sometidos al SEIA. Esta ejecución plasma el trabajo desarrollado por la División en el desarrollo de procesos de evaluación informados, transparentes, in situ. Línea base 2015: 64%, 2016: 71%, 2017: 71%.



Objetivo 4:
Fortalecer los equipos de trabajo a través del desarrollo de una gestión participativa, orientada al desarrollo organizacional y de las personas para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

Ponderación: 20%

Indicadores							
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos	
Porcentaje de implementación de las actividades del Programa de Fortalecimiento de clima laboral	$(N^{\circ} \text{ de actividades desarrolladas en el año } t / N^{\circ} \text{ de actividades comprometidas durante el año } t) * 100$	100%	20%	100%	20%	Plan de actividades. Informe de cumplimiento de las actividades comprometidas, enviado al Director Ejecutivo dentro de los 20 días hábiles siguientes al término del periodo t	Se cuenta con empresas que participen en la convocatoria para realizar estudio de clima laboral y entreguen los informes correspondientes en forma oportuna.

Simón Bruna Gutierrez
Jefe División Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana
Servicio de Evaluación Ambiental



Juan Cristóbal Moscoso Farías
Director Ejecutivo (S)
Servicio de Evaluación Ambiental

⁹ Para el primer año se deberá entregar un plan de actividades a desarrollar en el año y un Informe del Plan de fortalecimiento del clima Laboral implementado”, siendo enviado al Departamento de Desarrollo de las Personas. Lo anterior a partir del informe emanado de la consultora contratada. Para el segundo año se deberá hacer un análisis de las desviaciones y diferencias en la implementación del programa de fortalecimiento, proponiendo y ejecutando actividades de mejora, para lo cual se deberá entregar un Plan de actividades y un Informe de las actividades realizadas, siendo enviado al Departamento de Desarrollo de las Personas. Para el tercer año se deberá realizar un nuevo diagnóstico de clima laboral por parte de consultora contratada a partir del cual se elaborará un nuevo plan de actividades a ejecutar y un Informe del Plan de fortalecimiento del clima Laboral implementado, lo que deberá ser enviado al Departamento de Desarrollo de las Personas

2. **REMÍTASE** una copia del convenio aprobado a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su respectivo conocimiento y registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN CRISTÓBAL MOSCOSO FARIÁS
Director Ejecutivo (S)

Servicio de Evaluación Ambiental

[Handwritten signature]
PGM/JGM/ccz

Distribución:

- Dirección Ejecutiva, Servicio de Evaluación Ambiental.
- Gabinete, Servicio de Evaluación Ambiental.
- División de Administración y Finanzas, Servicio de Evaluación Ambiental.
- División de Evaluación Ambiental y PAC, Servicio de Evaluación Ambiental.
- Departamento de Planificación y Control de Gestión, Servicio de Evaluación Ambiental.
- Of. de Partes, Servicio de Evaluación Ambiental.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA
SU CONOCIMIENTO
SALUDA ATTE. A UD.,